



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad Ejército tiene como responsabilidad adelantar los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión asignada a la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA). En desarrollo de esta función y conforme a las modalidades de contratación establecidas en la legislación vigente, realiza la adquisición de bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de los diferentes establecimientos y dispensarios médicos centralizados del Ejército Nacional.

En este contexto, se hace necesario contratar la “Prestación de servicios para realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y post incapacidad para el personal civil planta salud y personal expuesto a radiaciones ionizantes que labora en los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército a nivel nacional”, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar la vigilancia del estado de salud de los trabajadores.

Por lo anterior, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicos y post incapacidad. Lo anterior se fundamenta en que, dentro de la legislación nacional en materia de riesgos laborales, se establece como responsabilidad del empleador adoptar medidas de prevención, protección y control de los riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores.

En tal sentido, la Dirección de Sanidad Ejército debe garantizar la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales al personal civil de planta salud y al personal expuesto a radiaciones ionizantes, con el fin de efectuar el seguimiento a su estado de salud y permitir la identificación temprana de posibles manifestaciones clínicas asociadas a enfermedades de origen laboral, así como de enfermedades de origen común que puedan verse agravadas por las condiciones propias del trabajo.

Desde el punto de vista normativo, el Decreto Ley 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 establecen como obligación del empleador procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores, para lo cual deberá garantizar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales que permitan determinar la aptitud física y mental del trabajador para el

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

desempeño de sus funciones en determinadas condiciones laborales. Así mismo, dichas disposiciones contemplan que dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo se deben realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, así como evaluaciones en situaciones especiales que puedan generar o evidenciar riesgos para la salud de los trabajadores.

De igual manera, la Resolución 1843 de 2025 regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y establece las disposiciones aplicables para la vigilancia y seguimiento del estado de salud de los trabajadores, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los riesgos laborales en los diferentes entornos de trabajo.

2. MISIÓN

La misión establecida por la Dirección de Sanidad Ejército Nacional es garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La evaluación del estado de salud de los trabajadores tiene como finalidad identificar el impacto de las condiciones laborales en la salud del personal, considerando sus características físicas y médicas. Esto permite determinar su aptitud para desempeñar las funciones propias del cargo, establecer si sus condiciones individuales pueden constituir un factor de riesgo para sí mismos o para terceros, y verificar si el oficio desempeñado o las condiciones ambientales del puesto de trabajo pueden generar deterioro en su estado de salud.

Adicionalmente, mediante la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y post incapacidad, se persigue:

- a) Practicar los exámenes médicos ocupacionales periódicos a los trabajadores, de acuerdo con el cargo que desempeñan habitualmente.
- b) Evaluar el estado de salud del personal expuesto a radiaciones ionizantes que labora en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.
- c) Determinar las condiciones generales de salud y verificar que, al momento del reingreso, las condiciones funcionales del trabajador sean compatibles con el cargo que desempeña.
- d) Identificar necesidades en materia de promoción y prevención en salud.



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

e) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, disminuir el ausentismo laboral y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

f) Disponer de información actualizada y confiable sobre el estado de salud de los trabajadores, que permita fortalecer la implementación y seguimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

A su vez, en el capítulo II de la Resolución 1843 de 2025 las evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y tienen como objetivo proteger la salud del trabajador, sus compañeros y terceros, garantizando condiciones laborales seguras conforme al estado de salud del personal. De acuerdo con el mismo numeral se establecen como obligatorias las siguientes evaluaciones médicas: de pre ingreso, periódicas, egreso, post incapacidad, retorno laboral y seguimiento o control

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y egreso son realizadas por la Dirección General de sanidad Militar quien funge como nominador del personal Planta Salud, se hace necesario que la Dirección de Sanidad Ejército adelante el proceso de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EN BOGOTÁ

PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ASISTENCIAL	UNIDAD	45
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ODONTOLOGOS	UNIDAD	7
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES HISTOPATOLOGÍA-EXPOSICIÓN FORMALDEHIDOS	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES RADIACIONES	UNIDAD	11
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ADMINISTRATIVO	UNIDAD	3
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ARCHIVO	UNIDAD	1
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES CONDUCTORES	UNIDAD	4
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES MANIPULADOR ALIMENTOS	UNIDAD	1
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES SERVICIO ASEO Y LAVANDERIA	UNIDAD	1
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES MANTENIMIENTO	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES TÉCNICOS BIOMÉDICOS	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES TÉCNICOS DENTALES	UNIDAD	4
TOTAL		77



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

TABLA N° 1

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERSONAL NACIONAL

PERFIL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ASISTENCIAL	UNIDAD	287
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ODONTOLOGOS	UNIDAD	48
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES HISTOPATOLOGÍA-EXPOSICIÓN FORMALDEHIDOS	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES RADIACIONES	UNIDAD	21
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ADMINISTRATIVO	UNIDAD	38
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES ARCHIVO	UNIDAD	2
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES CONDUCTORES	UNIDAD	1
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES MANIPULADOR ALIMENTOS	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES SERVICIO ASEO Y LAVANDERIA	UNIDAD	5
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES MANTENIMIENTO	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES TÉCNICOS BIOMÉDICOS	UNIDAD	0
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES TÉCNICOS DENTALES	UNIDAD	1
TOTAL		403

TABLA N° 2

RELACIÓN BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas deben ser realizados a todos los trabajadores civiles Planta Salud, que laboran en los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército a nivel nacional.

De conformidad con la necesidad descrita, el oferente deberá contar con los servicios de salud debidamente habilitados ante la autoridad competente y realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con el perfil del cargo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar.

PERSONAL ASISTENCIAL				
CONSULTA EXTERNA (Médicos generales y especialistas, optómetras, fonoaudiólogos, nutricionista), enfermeros y auxiliares consulta externa, personal asistencial cirugía, esterilización y urgencias, bacteriólogos, terapeutas físicos, ocupacionales, terapeuta respiratorio, personal que realiza visitas o atención domiciliaria.				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702

PERSONAL ASISTENCIAL				
ODONTÓLOGOS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS USPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría (Bogotá).	1	Servicios	85101503
6	Espirometría (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL ASISTENCIAL				
PERSONAL DE LABORATORIO CLINICO ANALISIS HISTOPATOLOGICO (Exposición a Formaldehidos)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría (Bogotá)	1	Servicios	85101503
6	Espirometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
7	Creatinina, Fosfatasa alcalina, TGO – TGP. (Bogotá)	1	Servicios	85121800
8	Creatinina, Fosfatasa alcalina, TGO – TGP. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121800

PERSONAL ASISTENCIAL				
PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Hemograma, Reticulocitos, Frotis de sangre periférica, Creatinina, TSH, T4, T3 FSH, LH (mujer), Transaminasas. (Bogotá)	1	Servicios	85121800
6	Hemograma, Reticulocitos, Frotis de sangre periférica, Creatinina, TSH, T4, T3 FSH, LH (mujer), Transaminasas. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121800

PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretarías, Auxiliares administrativos, Profesionales, Técnicos, Tecnólogos y Directivos.				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702

PERSONAL OPERACIONAL				
PERSONAL DE ARCHIVO				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría. (Bogotá)	1	Servicios	85101503
6	Espirometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL OPERACIONAL				
CONDUCTORES DE AMBULANCIA -CONDUCTORES				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

				UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Perfil lipídico: triglicéridos, colesterol total, HDL, LDL, Glicemia en ayunas. (Bogotá)	1	Servicios	85121800
6	Perfil lipídico: triglicéridos, colesterol total, HDL, LDL, Glicemia en ayunas. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121800
7	Electrocardiograma para mayores de 40 años. (Bogotá)	1	Servicios	85101503
8	Electrocardiograma para mayores de 40 años. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503
9	Evaluación psicosensométrica. (Bogotá)	1	Servicios	85101503
10	Evaluación psicosensométrica. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL OPERACIONAL				
MANIPULADOR DE ALIMENTOS (Incluido personal de cafetería)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Frotis faríngeo con cultivo, KOH de uñas, Coprológico. (Bogotá)	1	Servicios	85121800
6	Frotis faríngeo con cultivo, KOH de uñas, Coprológico. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121800

PERSONAL OPERACIONAL				
SERVICIOS DE ASEO				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

4	Optometría y Audiometría. (Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría (Bogotá)	1	Servicios	85101503
6	Espirometría (Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL OPERACIONAL				
SERVICIOS DE LAVANDERIA				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
7	Espirometría (Bogotá)	1	Servicios	85101503
8	Espirometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL OPERACIONAL				
MANTENIMIENTO (Servicios de mantenimiento locativo)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría (Bogotá)	1	Servicios	85101503
6	Espirometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

PERSONAL OPERACIONAL				
TÉCNICOS BIOMEDICOS (NO RADIACIONES IONIZANTES)				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702

PERSONAL OPERACIONAL				
TÉCNICOS DENTALES				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA		UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC
1	Examen Médico con anexo osteomuscular. (Bogotá)	1	Servicios	85121600
2	Examen Médico con anexo osteomuscular. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121600
3	Optometría y Audiometría. (Bogotá)	1	Servicios	85121702
4	Optometría y Audiometría. (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85121702
5	Espirometría (Bogotá)	1	Servicios	85101503
6	Espirometría (A Nivel Nacional)	1	Servicios	85101503

NOTA: los exámenes de radiaciones ionizantes solo se le deben realizar al personal expuesto a radiaciones ionizantes (técnicos y tecnólogos de imágenes diagnosticas).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- a) El oferente debe anexar un listado de las sedes de las IPS habilitadas por la Secretaria de Salud, donde se realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y post incapacidad a nivel nacional, de acuerdo a la ubicación de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército (se anexa el listado de las ciudades y municipios donde se deben practicar los exámenes). Este listado debe contener: ciudad, nombre de la IPS, NIT, dirección, teléfonos, persona con la cual se realizan coordinaciones, adicionalmente debe anexar el listado de los profesionales que realizarán los exámenes con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el pantallazo de REPS por cada IPS.

El oferente debe contar con cobertura en las ciudades o los municipios que se relacionan en la siguiente tabla:

REGIONAL 1	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
MALAMBO	
VALLEDUPAR	CESAR
BUENAVISTA	GUAJIRA
SANTA MARTA	MAGDALENA



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

REGIONAL 2	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
OCAÑA	
PAMPLONA	
BUCARAMANGA	SANTANDER
BARRANCABERMEJA	
SAN VICENTE DEL CHUCURÍ	
SOCORRO	

REGIONAL 3	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
POPAYÁN	CAUCA
IPIALES	NARIÑO
SAN JUAN DE PASTO	
CALI	VALLE DEL CAUCA
GUADALAJARA DE BUGA	
PALMIRA	

REGIONAL 4	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALAMAR	GUAVIARE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	
GRANADA	
VILLAVICENCIO	

REGIONAL 5	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CHAPARRAL	TOLIMA
IBAGUÉ	

REGIONAL 6	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
FLORENCIA	CAQUETÁ
LA MONTAÑITA	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
MOCOA	PUTUMAYO
PUERTO ASÍS	
VILLAGARZÓN	

REGIONAL 7	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
ANDES	ANTIOQUIA
BELLO	
CAREPA	

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

REGIONAL 7	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
MEDELLÍN	
PUERTO BERRÍO	
RIONEGRO	
SAN PEDRO DE URABÁ	
QUIBDÓ	CHOCÓ
MONTERÍA	CÓRDOBA

REGIONAL 8	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
ARAUCA	ARAUCA
SARAVENA	
TAME	
YOPAL	

REGIONAL 9 Y DISAN	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
LETICIA	AMAZONAS
TUNJA	BOYACÁ
CHIQUEQUIRA	
DUITAMA	
SOGAMOSO	
BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
FACATATIVÁ	
PUERTO CARREÑO	VICHADA

REGIONAL 10	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA
NILO	

REGIONAL 11	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
MANIZALES	CALDAS
ARMENIA	QUINDIO
PEREIRA	RISARALDA

REGIONAL 12	
CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
GARZÓN	HUILA
NEIVA	
PITALITO	

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

- b) La empresa contratada deberá contar con una plataforma de información para tener acceso a los certificados de aptitud laboral, asignando usuario y clave de acceso a fin de que el área de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Sanidad Ejército realice la consulta de los mismos cuando se requiera.
- c) El oferente deberá contar con al menos 3 sedes habilitadas en la ciudad de Bogotá para asegurar la ejecución de los exámenes médicos laborales, teniendo en cuenta el volumen del personal ubicado en la ciudad de Bogotá.
- d) El cronograma para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicos y post-incapacidad se establecerá con el supervisor del contrato, una vez se firme el contrato el cronograma no deberá superar la fecha de ejecución del contrato para la totalidad de las actividades planteadas.
- e) El contratista realizará seguimiento semanal con el supervisor del contrato, con el fin de verificar el personal programado para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- f) El oferente debe asegurar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales a todos los civiles planta salud, sin importar donde este ubicado el Establecimiento de Sanidad Militar del Ejército, para lo cual debe contar con cobertura a nivel nacional; de no contar con cobertura en alguna ciudad deberá garantizar mediante compromiso por escrito el transporte del funcionario a la ciudad más cercana.
- g) Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán realizarse de acuerdo a la programación según disponibilidad del personal de la Dirección de Sanidad Ejército a nivel nacional, sin embargo si se llegara a presentar dificultad con la disponibilidad del personal, los exámenes deberán reprogramarse previa coordinación con el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista deberá contar con los profesionales y consultorios habilitados para la realización de estas prácticas; asimismo, no podrá cobrarse examen no realizado. Una vez sea solicitada la reprogramación por parte del supervisor el contratista tendrá un plazo máximo para responder la solicitud de 1 día hábil.
- h) El contratista deberá realizar evaluaciones médicas ocupacionales post incapacidad, con el fin de determinar la aptitud del trabajador para su reintegro a las funciones propias del cargo y establecer, de ser necesario, las respectivas recomendaciones y restricciones con su respectiva vigencia. La programación de dichas evaluaciones deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días contados a partir de la recepción de la solicitud.
- i) El contratista deberá emitir concepto médico ocupacional por escrito, indicando claramente la condición de aptitud del trabajador y las recomendaciones o restricciones necesarias para el desempeño del cargo con su respectiva vigencia.

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547 FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

- j) La empresa contratada deberá informarle al supervisor del contrato los casos de los trabajadores que presenten recomendaciones o restricciones médicas, con el fin de realizar seguimiento, de acuerdo a los programas de vigilancia de la DISAN EJC.
- k) La empresa contratada hará entrega del certificado de aptitud laboral a la Dirección de Sanidad Ejército en la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo en medio físico o magnético en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la realización del examen médico ocupacional.
- l) Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o sospecha de enfermedad de origen laboral, el contratista deberá remitir al trabajador a la EPS diligenciando el “formato de remisión a entidades promotoras de salud (EPS) DIGSA”, el cual será proporcionado por la DISAN; y deberán enviar junto con el concepto ocupacional.
- m) La empresa contratada deberá entregar un informe de diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo con el artículo 20 de la Resolución No. 1843 de 2025 que contenga:
 - Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.
 - Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.
 - Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.
 - Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.
 - Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.
 - Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.
 - Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.
 - Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.
- n) Se debe realizar un diagnóstico de condiciones de salud de la población examinada por cada Establecimiento de Sanidad Militar y uno general de la Dirección de Sanidad Ejército, los cuales deben ser entregados por la IPS a la DISAN dentro de 20 días posteriores a la terminación de los exámenes ocupacionales, lo cual será requisito para firmar el recibo a satisfacción del contrato.
- o) "Contenido del concepto médico ocupacional": Este informe debe contener como mínimo la siguiente información de acuerdo a la Resolución No. 1843 de 2025 Art. 19

“Artículo 19. Contenido del concepto médico ocupacional. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo:



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
- Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.
- Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.
- Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, numero de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.

Parágrafo. No utilizar la palabra "no apto", salvo en lo contenido en el artículo 2 de la presente resolución, el concepto médico ocupacional debe contener las recomendaciones y/o restricciones indicando la temporalidad de estas y si se requiere seguimiento médico.”

- p) En caso de emitir recomendaciones o restricciones el concepto Médico ocupacional deberá especificar la vigencia de las mismas.
- q) La empresa contratada deberá garantizar el cumplimiento del literal contenido del concepto médico ocupacional contemplado en el “O” y “P” por parte de todas las IPS donde se realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales, en caso de evidenciar el incumplimiento de las mismas el supervisor podrá solicitar la verificación y corrección.
- r) La Dirección de Sanidad de Ejército enviara a la IPS un formato en Excel el cual deberá ser diligenciado por cada funcionario al que se realice el examen periódico.

FORMATO EXCEL DISAN EJC

- Establecimiento de sanidad militar
- Tipo de vinculación (Militar, PS, Planta Salud y Rurales)
- Grado
- Numero de cedula
- Nombre y apellidos
- Tipo de cargo (asistencial, administrativo)
- Profesión
- Fecha de ingreso al establecimiento de sanidad militar
- Tipo de evaluación médica (periódico, post incapacidad)
- Fecha de realización del examen periódico
- Edad
- Sexo
- Hábitos (fuma cigarrillo, consume bebidas alcohólicas, hace deporte)
- Peso



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

- Talla (en centímetros)
- Diagnóstico médico de optometría
- Diagnóstico medio osteomuscular
- Otro diagnóstico medico
- Restricciones o recomendaciones medico laborales
- Programa de vigilancia epidemiológico al cual ingresa (riesgo biológico, psicosocial, desorden musculo esquelético y P.V en radiaciones ionizantes)
- Remisión a especialidades
- Distribución por Escolaridad
- Distribución por Estado Civil
- Distribución por Jornada Laboral
- Exposiciones ocupacionales
- Distribución por Hábitos y estilos de Vida
- Distribución por eventos derivados de actividad laboral (ATEL)
- Distribución por Dominancia
- Distribución de Antecedentes Patológicos Familiares
- Distribución por patologías diagnosticadas
- Concepto de Aptitud Laboral (Apto, No apto para el cargo, Apto con recomendaciones, apto con restricciones, Aplazado, No apto para trabajo en alturas).
- apto para trabajo en alturas).

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual.

6. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 “por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2236 Del 27 De diciembre 2017, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 1882 de 2018 Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley d infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 482 de 2018 “Por la cual se reglamenta el uso de equipos de radiación ionizantes, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1843 De 2025 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones”

7. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El supervisor del contrato debe coordinar, elaborar y pasar al área encargada, la documentación pertinente para elaborar la correcta ejecución del contrato, así como los informes en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista.

Dar cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo de conformidad con la Resolución de nombramiento, el Manual de Contratación y las demás normas que le apliquen para la ejecución del cargo.



PUBLICA

PLAN DE NECESIDADES N° 2026340000124547, FECHA 20 DE MARZO DE 2026 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR LA “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y POST INCAPACIDAD PARA EL PERSONAL CIVIL PLANTA SALUD Y PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL”.

8. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

OAP No 001 de 2026



Carrera 7 n°52-48
Bogotá D.C.
disan@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1